

Servicios de Salud de Veracruz

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-30007-19-1868-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1868

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisó el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y Responsabilidad Hacendaria de la Entidad Fiscalizada

1. Los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) generaron los documentos denominados "Balance Presupuestario Sostenible" y "Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible", de manera trimestral y acumulada por cada periodo del ejercicio fiscal 2021 y en la Cuenta Pública 2021, como sigue:

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS
EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
BALANCES PRESUPUESTARIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Balance Presupuestario Sostenible	
Concepto	Monto devengado al 31 de diciembre de 2021
Ingresos totales (A)	17,355,259.3
Egresos presupuestarios (B)	17,213,241.9
Balance Presupuestario Sostenible (A - B)	142,017.4
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible	
Concepto	Monto devengado al 31 de diciembre de 2021
Ingresos de libre disposición (C)	186,322.7
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (D)	163,273.5
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (C - D)	23,049.2

FUENTE: Formatos "7.4 Balance Presupuestario - LDF", "7.5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y "7.6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto", proporcionados por la entidad fiscalizada.

2. Los SESVER no acreditaron la elaboración de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, ni de las proyecciones y resultados de ingresos y de egresos, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.OIC/SS-SESVER/ASF-2021/15/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Durante el ejercicio fiscal 2021, los SESVER no pagaron pensiones a sus trabajadores y, por lo tanto, no dispusieron del estudio actuarial respectivo; no asignaron recursos a su Presupuesto de Egresos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores, y no obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición.

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron cumplimientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de balance presupuestario y responsabilidad hacendaria de la entidad fiscalizada, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SESVER realizaron ampliaciones netas a su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por 3,855,640.6 miles de pesos, las cuales se destinaron a rubros del gasto no etiquetado y etiquetado por los capítulos 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales", 4000 "Transferencias,

Asignaciones, subsidios y otras ayudas", 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", 6000 "Inversión pública" y 7000 "Inversiones financieras y otras provisiones"; asimismo, se presentó la documentación comprobatoria que acreditó el origen y destino de las ampliaciones líquidas y de las adecuaciones presupuestarias.

- b) Durante el ejercicio fiscal 2021, los SEVER utilizaron el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP) para la determinación costo de la nómina de personal ("Servicios personales"); asimismo, el registro y pago de dicha nómina se efectuó mediante el Sistema de Recursos Financieros (SIREFI).

5. Los SEVER asignaron en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 recursos para el rubro "Servicios personales", por 10,639,901.1 miles de pesos, los cuales excedieron por 2,693,191.8 miles de pesos el monto máximo de asignación de recursos para este rubro de 7,946,709.3 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS
EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROYECCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Porcentaje	Monto	
Asignación de recursos para "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de los SEVER para el ejercicio fiscal 2020.		7,434,237.5	A
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (septiembre de 2019 a agosto de 2020).	3.78	281,014.2	B
Monto para "Servicios personales" para el ejercicio fiscal 2021 (actualizado).		7,715,251.7	C = A + B
Crecimiento en términos reales, debe ser el menor de la comparación entre:			
a) 3.0% (artículo 10, fracción I, inciso a, de la LDFEFM).	3	231,457.6	D
b) Media del 3.6% y el 5.6% del PIB, conforme a los CGPE 2021 (artículo 10, fracción I, inciso b, de la LDFEFM).	4.6	354,901.6	E
Monto máximo de asignación de recursos para "Servicios personales" en el ejercicio fiscal 2021.		7,946,709.3	F = C + D
Asignación de recursos para "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de los SEVER para el ejercicio fiscal 2021.		10,639,901.1	G > F
Monto en exceso asignado a "Servicios personales" en el Presupuesto de Egresos de los SEVER para el ejercicio fiscal 2021.		2,693,191.8	H = G - F

FUENTE: Cuentas Públicas y Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 de los SEVER, proporcionados por la entidad fiscalizada y Calculadora de Inflación del INEGI.

NOTA: La inflación acumulada de los últimos 12 meses se determina mediante la Calculadora de Inflación de la página de internet del INEGI y en función del mes en el que los SEVER presentaron su proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 (agosto de 2020).

Los Servicios de Salud de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación que acredita y aclara que, durante el ejercicio fiscal 2020, se efectuaron ampliaciones al presupuesto por concepto de “Servicios personales”, por lo que con base en dichas ampliaciones no se rebasó el monto máximo de asignación de recursos para este rubro en el ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

6. Los SESVER no incluyeron en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 una sección específica de las erogaciones correspondientes con el gasto en “Servicios personales”, que comprendiera las remuneraciones de los servidores públicos con el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP.OIC/SS-SESVER/ASF-2021/16/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los SESVER asignaron recursos al rubro de “Servicios personales” por 10,639,901.1 miles de pesos, aprobados originalmente en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, que disminuyeron por 81,825.3 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado de 10,558,075.8 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre de 2021, se reflejaron pagados 10,539,468.3 miles de pesos (sin incluir el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por autoridad competente), los cuales rebasaron el límite máximo permitido de 7,946,709.3 miles de pesos, por lo que se generó una diferencia en exceso al máximo permitido por 2,592,759.0 miles de pesos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS
EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Aprobado (A)	Reducción (B)	Modificado (A - B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite máximo (D)	Diferencia en exceso (C - D)
10,639,901.1	81,825.3	10,558,075.8	10,539,468.3	7,946,709.3	2,592,759.0

FUENTE: Formato “7.9) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF-(Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2021”, proporcionado por la entidad fiscalizada.

Los Servicios de Salud de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionaron la documentación

que acredita y aclara que, durante el ejercicio fiscal 2020, se efectuaron ampliaciones al presupuesto por concepto de “Servicios personales”, por lo que con base en dichas ampliaciones, el límite máximo de asignación de recursos para este rubro en el ejercicio fiscal 2021 ascendió a 11,107,014.7 miles de pesos, por lo que el monto pagado al 31 de diciembre de 2021, por 10,539,468.3 miles de pesos, no excedió dicho límite máximo, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. Los SESVER dispusieron de un sistema de contabilidad Gubernamental denominado SIREFI, que generó información contable, presupuestaria y programática para la Cuenta Pública 2021, la cual se alineó con las disposiciones establecidas por el CONAC y fue publicada trimestralmente en su página de internet; cabe señalar que la información financiera generada por el SIREFI coincidió con lo reportado en los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

9. Durante el ejercicio fiscal 2021, los SESVER no contrataron financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de asociaciones público-privadas, proyectos de prestación de servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas ni otros.

Sistema de Alertas

10. Durante el ejercicio fiscal 2021, los SESVER no contrataron, reestructuraron o refinanciaron ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo, por lo que no fueron objeto de enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Registro Público Único

11. Durante el ejercicio fiscal 2021, los SESVER no contrataron financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público Privadas, por lo que no fueron sujetos obligados de realizar inscripciones en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (RPU), ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del RPU; tampoco celebraron contratos de financiamientos u obligaciones financieras, ni reestructuraron o refinanciaron ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fueron sujetos de reportar tal información a la SHCP.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En relación con las reglas de disciplina financiera, los Servicios de Salud de Veracruz atendieron lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En conclusión, los Servicios de Salud de Veracruz realizaron, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar el cumplimiento de dichas disposiciones.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Veracruz.